

Memorando Nro. UA-SAD-DIGEDA-2022-0116-M

Guayaquil, 28 de julio de 2022

PARA: Deiker Ayuber Aguilera Pérez
Asistente Técnico de Archivo

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO PARA LA
"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA ARCHIVOS"
CATE-UA-006-2022.

De mi consideración:

En referencia a la orden de compra generada por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-006-2022 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA ARCHIVOS", según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 22 de julio de 2022 se emitió la Resolución No. R-UA-ADM-2022-023, firmada por la Directora de Gestión Documental y Archivo (e), Clara Ordóñez Loor, mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catálogo Electrónico No. CATE-UA-006-2021, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA ARCHIVOS".

2.- Con fecha 22 de julio 2022 se generó la orden de compra por Catálogo Electrónico la No. CE-20220002244010 por el valor total de USD 5.797.12 incluido IVA.

3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador del convenio marco **de la adquisición de estanterías metálicas**; en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

1. Cláusula Décima Segunda de los Convenios Marco:

"La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador del Convenio Marco, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...)"

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Memorando Nro. UA-SAD-DIGEDA-2022-0116-M

Guayaquil, 28 de julio de 2022

1. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.
2. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 9 y 10 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
4. Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador y de las funciones del delegado técnico me permito remitir un ejemplar de las órdenes de compra, para conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Clara Albertina Ordóñez Loor

DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (E)

Referencias:

- UA-CAJ-DNAJ-2022-0212-M

Anexos:

- UA-SAD-CPGE-2022-0490-M.pdf
- ua-sad-digeda-2022-0097-m.pdf
- certificación_197_digeda_estanterías_metálicas_fte_001_(1)-signed.pdf
- Informe_Catálogo_Electrónico_Estanterías_Archivo_Central.pdf
- memo de area
- cert 246
- 14 CERTIFICADO PAC-signed.pdf
- COTIZACION.pdf
- PLIEGOS.doc
- UA-SAD-CAF-DF-2022-0242-M.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0432-M.pdf
- RESOLUCIÓN No. R-UA-DIGEDA-2022-001_signed.pdf
- UA-SAD-DIGEDA-2022-0115-M.pdf
- UA-CAJ-DNAJ-2022-0212-M.pdf
- 41 CONVENIO MARCO.PDF

Memorando Nro. UA-SAD-DIGEDA-2022-0116-M

Guayaquil, 28 de julio de 2022

- 42_ORDEN_DE_COMPRA_firmada.pdf

Copia:

Wilson Michael Weisson Barreto
Analista Técnico de Activos Fijos

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas